

MESA DIRECTIVA

Dip. Giulianna Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
REMITE AL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO RELACIÓN DE LOS 10
ASPIRANTES MEJOR EVALUADOS AL
CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
DE OCAMPO, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE JUSTICIA.**

HONORABLE ASAMBLEA

Anabet Franco Carrizales, Giulianna Bugarini Torres, Marco Polo Aguirre Chávez, David Martínez Gowman y Vicente Gómez Núñez, presidenta e integrantes de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, Fracción XXXVI, 100, 101, 102, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; en los artículos 64, 85, y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y en las bases establecidas en la Convocatoria Pública para Ocupar la Titularidad de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo de 10 de julio de 2025; nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la presente Propuesta de Acuerdo que contiene la lista de diez aspirantes para ocupar la Titularidad de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo siguiente

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha siete (7) de julio de 2025, el Fiscal General del Estado de Michoacán presentó por escrito, ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado, su renuncia al cargo de Fiscal General.

Segundo. Por decreto legislativo 224 se expidió la Convocatoria Pública para Ocupar la Titularidad de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. En el período comprendido del 14 al 17 de julio de 2025 se llevó a cabo la fase de registro de las personas aspirantes, en términos de lo dispuesto en la Base Cuarta de la citada Convocatoria.

Cuarto. Con el fin de contar con mayores elementos de valoración para elaborar la lista que habrá de remitirse al Titular del Poder Ejecutivo, el día 21 de julio de 2025 se desarrollaron las comparecencias de las personas aspirantes, en las que expusieron su proyecto de trabajo y contestaron algunas interrogantes formuladas por las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia.

Quinto. En la Base Cuarta de la Convocatoria se estableció que “[...] Agotadas las comparecencias la Comisión de Justicia evaluará a las personas aspirantes y hecho que sea, propondrá una lista con diez aspirantes para someterla a votación del Pleno del Congreso del Estado [...]”, momento que ha llegado y se procede a realizar el análisis y dictamen del expediente de las personas aspirantes para estar

en condiciones de proponer al Pleno del Congreso, la lista con diez aspirantes que enviará al Titular del Ejecutivo del Estado.

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, es competente para elegir, al Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto por los artículos 44 fracción XXXVI y 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Los artículos 100 a 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establecen la naturaleza de la Fiscalía General, así como los requisitos que deben reunirse para ser titular de ese órgano autónomo.

Tales requisitos fueron exigidos a las personas aspirantes en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria, y en la Base Cuarta se estableció el procedimiento para cumplir los mismos.

Se resalta que en el artículo 101 de la Constitución del Estado de Michoacán se establece que los aspirantes deben acreditar lo siguiente

1. Contar con ciudadanía mexicana y estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener al menos 35 años de edad.
3. Haber residido en Michoacán cuando menos 3 años antes de la elección.
4. Tener título de licenciado en derecho y experiencia profesional de cuando menos diez años.
5. Tener buena reputación, no haber sido sentenciado por delito doloso y no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

Por lo anterior, el primer ejercicio deliberativo a que se abocó esta Comisión de Justicia fue la de verificar que de la documentación solicitada y exhibida a las personas aspirantes, se obtuviera que acreditaron tales requisitos.

Una vez hecho esto, por cuestión de método y para estar en condiciones de seleccionar a las diez personas que habrán de enviarse en lista al Ejecutivo, procedimos a verificar la idoneidad de las personas aspirantes, de su información documental, así como de lo que hayan manifestado al exponer su proyecto de trabajo y las respuestas que dieron a las interrogantes formuladas por los y las diputadas de la Comisión de Justicia.

A la vez, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión de Justicia, conscientes de que nuestra

atribución se limita a proponer un listado de 10 personas al Pleno, y que cada uno de los cuarenta integrantes votará conforme su fuero interno, decidimos incluir en el presente dictamen información suficiente y evitar que dicha información se conozca exclusivamente en el seno de la Comisión de Justicia.

Así las cosas, del análisis documental de los aspirantes, advertimos lo siguiente

1. Juan Carlos Murguía Zavala. Es licenciado en derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuenta con una Maestría en Derecho Procesal Penal en Juicios Orales por la Universidad Nova Spania, cursó el Doctorado en Derecho en la Universidad Nova Spania; cuenta con diversos diplomados y cursos en materias como juicios orales, juicio oral en el nuevo sistema penal, Ley Nacional de Ejecución Penal, estrategias de litigación, prevención de violaciones a derechos humanos y atención en caso de detención e insuficiencia en los procedimientos para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos, suicidio en ambiente penitenciario, 5 ejes de la reinserción social, atención hacia las personas privadas de su libertad integrantes de las poblaciones LGBTTI, principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público, población carcelaria en América Latina, profesionalización policial, comportamiento antisocial en el ámbito penitenciario.

Se ha desarrollado como abogado litigante y Director del Centro Penitenciario de Maravatío, Michoacán; asimismo, ha incursionado en actividades y candidaturas partidistas por el Partido Convergencia, Movimiento Ciudadano y Fuerza por México.

Señala que quiere ser Fiscal General del Estado de Michoacán porque considera tener los conocimientos y la experiencia de lo que es la procuración de justicia del Estado; que en su experiencia en la práctica, y en la teórica, he entendido que la procuración de justicia es la actividad que lleva a cabo el gobierno para investigar, perseguir y sancionar los delitos, así como para garantizar el cumplimiento de la ley y proteger los derechos de los ciudadanos; que es un proceso mediante el cual el estado actúa para hacer justicia, asegurando que se investiguen los crímenes, se presenten cargos contra los presuntos culpables y se apliquen las sanciones correspondientes, que la procuración de justicia involucra varias etapas, incluyendo la investigación de delitos, la recopilación de pruebas, la detención de sospechosos, la presentación de cargos ante un tribunal y, en algunos casos, la negociación de acuerdos. Igualmente

tiene presente que todos los servidores públicos de la Fiscalía General, con estricto apego al artículo 1° de la Constitución, deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, sin corrupción.

Dentro de su comparecencia el aspirante manifestó que tuvo la inquietud de registrarse como aspirante a Fiscal General del Estado porque se considera una persona honesta, transparente, responsable y con los conocimientos, experiencia y práctica necesaria para llevar a cabo la conducción de la Fiscalía.

En su proyecto de trabajo desarrolló un modelo en el que sus principales propuestas son: 1. Mejorar la procuración de justicia, la investigación y la persecución del delito, para que las carpetas sean integradas correctamente y sean aceptadas por el órgano jurisdiccional. 2. Depurar al personal de la Fiscalía mediante la aplicación de exámenes de control de confianza y antidoping y a través del resultado dejar fuera a los malos elementos, pues la Fiscalía requiere de personal honesto, capacitado y que este comprometido con la institución. 3. Revisión de vehículos, armamento y chalecos antibalas de las fiscalías regionales para determinar el estado en el que actualmente se encuentran y en su caso abastecerlos de nuevos que les permitan realizar adecuadamente sus funciones. 4. Dotación de papel a las agencias del Ministerio Público, ya que en muchas ocasiones no tienen y la víctima los termina pagando. 5. Revisión de salarios, ver como se encuentran y aumentarlos, así como seguros de vida, compensaciones y vales de despensa, lo que constituiría un incentivo del personal para evitar que caigan en actos de corrupción. 6. Capacitación al personal sobre trato humano a la víctima y capacitación sobre temas profesionales para que conozcan bien el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante el periodo de preguntas y respuestas el aspirante señaló que el criterio que tomaría para la selección de los fiscales regionales y especializados sería mediante la aplicación de exámenes de control de confianza, antidoping y de conocimientos.

2. Mauricio Wilfrido Cruz Navarrete. Se identifica como integrante de la comunidad LGBTQ+, y es descendiente del grupo étnico mixteco de la sierra alta de Oaxaca. Es licenciado en derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Máster en argumentación jurídica y Maestro en derecho

constitucional y derechos humanos, ambos en el Centro de Estudios Jurídicos Carbonell; cuenta con un diplomado en interpretación y argumentación jurídicas por el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Fue practicante en la dirección jurídica consultiva de la PGJE, becario en la unidad jurídica Secretaría de Desarrollo Social, secretario auxiliar en la Subprocuraduría regional de justicia en Morelia, agente del ministerio público investigador, litigante particular en asuntos penales, mercantiles, familiares y administrativos, secretario de acuerdos del juzgado séptimo de primera instancia en materia penal del distrito judicial de Morelia, secretario de acuerdos adscrito a la dirección de gestión del nuevo sistema de justicia penal, agente del ministerio público litigante, director de litigación de la fiscalía regional de Uruapan, juez de control y enjuiciamiento del Estado de Michoacán y Magistrado Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Ha asistido a cursos y conversatorios en materias como “Derechos Humanos, Diversidad Cultural y Minorías”, preparación y formación de secretarios de acuerdos del poder judicial de la federación, formación inicial de secretarios de acuerdos de juzgado de primera instancia, “Delitos Contra la Salud, Modalidad de Narcomenudeo”, actualización en materia procesal mercantil y materia penal, para jueces y secretarios de juzgados de primera instancia y menores, “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, formación inicial para jueces de ejecución de sanciones, nuevo sistema procesal penal, acusatorio oral, formación inicial para jueces del nuevo sistema de justicia penal, formación de operadores en el sistema acusatorio, técnicas y destrezas en litigio penal del Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán, formación inicial para personal de sala oral del nuevo sistema de justicia penal, capacitación sobre valoración de la prueba en el nuevo sistema de justicia penal, elaboración de sentencias en el nuevo sistema de justicia penal, sistema de recursos en el nuevo sistema de justicia penal, capacitación sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales, conversatorios jurisdiccionales entre juzgadores del estado y federación, conversatorios jurisdiccionales en torno al nuevo sistema de justicia penal, conversatorios jurisdiccionales entre juzgadores del estado en torno al nuevo sistema de justicia penal, conversatorio en materia penal entre juzgadores de primera instancia con el personal del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, conversatorio con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial y prueba judicial en el siglo XXI.

Ha sido ponente en materias como el nuevo sistema de justicia penal en el estado, nuevo sistema de justicia penal, el sistema penal acusatorio, etapa intermedia en el nuevo sistema de justicia penal, destrezas de litigación en el nuevo sistema de justicia penal, etapa intermedia y juicio oral, etapa de juicio oral, tópicos constitucionales del sistema acusatorio, práctica y jurisprudencia, prisión preventiva justificada, interpretación y argumentación jurídicas, estudio sobre la prueba.

Ha participado en foros y conferencias en materias como: experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas, en la introducción de oralidad en los Estados de la República Mexicana, los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el marco de la reforma judicial, el principio acusatorio: ¿un nuevo proceso penal para Michoacán o un nuevo juez penal?, análisis de normatividad complementaria Nuevo Sistema de Justicia Penal en Michoacán, el defensor público como garante del principio de presunción de inocencia en la ejecución de sentencias, foro nacional sobre seguridad y justicia, segundo certamen nacional universitario CONATRIIB de litigación oral sistema penal acusatorio, el juez en el nuevo sistema de justicia penal, en el marco del congreso de derechos humanos y nuevo sistema de justicia penal, 3er Foro Nacional de Derechos Humanos y Seguridad Pública, análisis del derecho a la salud, sistema de justicia penal acusatorio, perspectiva legal y constitucional, control negativo de la acusación.

Tiene publicaciones como los artículos: “El control negativo de la acusación en el proceso penal mexicano”, publicado por la Escuela de Estudios e Investigación Judicial del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, “Juzgar con perspectiva de género”, publicado en la Unidad Académica de Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, y la novela “Café de Otoño. De amores y demonios” publicada por editorial *Elementum*.

En su exposición de motivos señala esencialmente que aspira a ser titular del Ministerio Público estatal porque cuenta con la capacidad, experiencia, habilidades y, ante todo, compromiso para trabajar por una adecuada procuración de justicia para los habitantes de nuestra entidad; en la inteligencia de que esa labor va más allá de la investigación y persecución de los delitos - que si bien es naturaleza y esencia del ministerio público - debe en la actualidad concebirse como el encargo de asegurar que el tejido social se fortalezca sobre la base del respeto y garantía de los derechos que corresponden a todas las personas, particularmente de los bienes jurídicos.

Al igual que en su comparecencia, el aspirante señaló que la visión del Ministerio Público debe ser en tres vertientes: 1. Preventiva; ya que si bien la Fiscalía General del Estado no previene los delitos si debe interesarle que estos no se cometan, pues con ello se abona a una adecuada integración social que permea en una eventual mejora en la investigación pues si tenemos menos delitos la calidad del trabajo de investigación será menos y por lo tanto mucho mejor. También consideró importante una adecuada coordinación institucional con todas las áreas de seguridad pública en las que se generen programas de prevención del delito, mediante eventos deportivos y campañas contra las adicciones en redes sociales. 2. Restaurativa; fortalecimiento del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, pues cuando se implementó parece que hubo una selección equivocada del personal encargado de mediar. También consideró importante la movilidad del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en comunidades y escuelas, es decir, que el personal no solamente este en la sede ministerial sino que se dirija a las comunidades y escuelas, así como difusión en redes sociales para que las personas entiendan los beneficios de evitar una investigación y eventualmente un proceso penal cuando se puede solucionar de manera pacífica. 3. Retributiva; buscar que se castigue a quien ha cometido un delito, por ello debe haber un fortalecimiento a la carrera ministerial para el ingreso y promoción de agentes del Ministerio Público, Policías y Peritos, que se haga una asignación suficiente y adecuada de personal para las Fiscalías Regionales y Especializadas, porque actualmente no se hace de manera adecuada.

En cuanto a su participación en la ronda de preguntas el aspirante señaló que la coordinación entre las instituciones de seguridad pública es fundamental ya que abona en la eficacia de la investigación. Asimismo, manifestó que el principal reto que enfrenta la Fiscalía General del Estado es referente a la coordinación interna de la institución, en la que el Titular debe tomar las riendas de la misma ya que actualmente parece que existen muchas fiscalías independientes y no una sola institución con áreas especializadas.

3. Jarintzin Reséndiz Camacho. Es licenciada en derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, especialista en función ministerial por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, especialista en derecho penal y procesal penal por la Escuela Alemana de Ciencias Criminales, especialista en el

sistema de justicia integral para adolescentes por el Centro de Estudios Universitarios e Investigación, especialista en violencia de género, políticas públicas y movimientos sociales – abordajes desde una perspectiva latinoamericana, Maestra en derecho pena acusatorio con orientación en litigación oral por la Universidad Nova Spania, Maestra en seguridad pública y políticas públicas por la Universidad IEXE, Máster (en curso) en seguridad, justicia y derecho por la Universidad de Girona, Universidad de Génova, y Universidad Austral de Chile, Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal por el Centro de Estudios Universitarios e Investigación, Doctora en Derecho por la Universidad Nova Spania, y Doctorado en seguridad pública (en curso) por la Universidad IEXE.

Cuenta con diferentes certificaciones y diplomados, así como docente certificado, en materias como sistema de justicia penal acusatorio, nuevo sistema de justicia penal en México, sistema penal acusatorio, sistema penal acusatorio adversarial Proyecto Diamante, impartición de justicia con perspectiva de género, derecho penal, derecho procesal penal, derecho laboral y seguridad social, razonamiento probatorio, perspectiva de géneros y diversidad, sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, técnicas de litigación oral, estudios multidisciplinarios de género. Sistema de justicia integral para adolescentes, operaciones con recursos de procedencia ilícita, exámenes de control y confianza acreditados por el Centro de control y Confianza de la Fiscalía General de la República.

Ha participado en talleres y cursos en materias como justicia alternativa, instrumentación del sistema penal acusatorio, nuevo sistema penal acusatorio, presunción de inocencia, cadena de custodia, actualización para agentes del ministerio público en el sistema penal acusatorio, justici@net, mecanismos alternativos de solución de controversias, prueba, litigación oral, etapas del sistema penal acusatorio, salidas alternas, procedimiento abreviado, técnicas de interrogatorio y contra interrogatorio, juicio de amparo en el sistema penal acusatorio, teoría del delito, recursos en el sistema penal acusatorio, teoría del caso, argumentación jurídica, integración de la carpeta de investigación, medios de impugnación, técnicas de investigación, actuaciones de los operadores en el procedimiento penal acusatorio, las funciones del ministerio público en la etapa intermedia, hackeo y delitos cibernéticos, testigo protegido, agente encubierto e informante, delincuencia organizada, extinción de dominio, extradición, blindaje electoral, desaparición forzada de personas, trata de personas, cadena de custodia, debido proceso, código de

conducta de la PGR, protocolo de investigaciones financieras paralelas, reparación del daño y asistencia de NNA como víctimas del delito, bienes asegurados, llenado de informe policial homologado, acciones preventivas para frenar delitos de robo de autopartes o contra transportistas, ataque armado con uso de artefactos explosivos, terrorismo, promoción y liderazgo político de las mujeres, procuración de justicia con perspectiva de género, mitos sobre la violencia de género, género, masculinidades, lenguaje incluyente y no sexista, tortura sexual contra las mujeres, protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, feminicidio, protocolo nacional de actuación LGBTI+, diversidad sexual, justicia de género, derechos humanos, cultura de la legalidad, jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos, tortura, detenciones arbitrarias y cateos ilegales, discapacidad, preservación de la evidencia, debida diligencia, plazo razonable, ejecuciones extralegales, trato digno a víctimas indirectas de los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, derecho a la verdad, sistema nacional anticorrupción, justicia transicional, incidentes en el juicio de amparo, técnica de enseñanza para docentes, liderazgo efectivo, administración del tiempo, entre otras.

Ha impartido cátedra, cursos-talleres y conferencias, en materias como etapa de investigación inicial y complementaria, etapa intermedia y técnicas de litigación, sistema de justicia penal acusatorio, técnicas de litigación oral, género y derecho, función del primer respondiente, protocolo nacional de actuación, uso de la fuerza, registro nacional de detenciones, detenciones, flagrancia, el papel del policía de investigación en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, la actuación policial de prevención, control de detención, tipos de responsabilidad profesional, profesionalización para la guardia civil, SEDENA, Guardia Nacional y FGE, primer respondiente, el papel del asesor jurídico del IMSS en el nuevo sistema penal acusatorio, actuación del Ministerio Público ante el delito de trata de personas, impugnación de las determinaciones del MP, oralidad como instrumento en el sistema jurídico mexicano, violencia contra la mujer y su investigación, diálogos por la paz, la penalidad del feminicidio, delitos transnacionales, juicio de alimentos y sus implicaciones en caso de incumplimiento, análisis forense, aborto, aspectos éticos y situación legal, entre otras.

Tiene artículos de divulgación titulados “La tortura en México. Su investigación por parte del Estado”, “La

investigación criminal en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio” así como de género y de ciberseguridad, publicados en La Voz de Michoacán. Ha sido distinguida por la PGR por su esfuerzo y dedicación para la implementación del sistema penal acusatorio, por el colectivo Venera, como promotora de la igualdad sustantiva, por la Asociación Internacional de Barras y Profesionales Legales como una de las mujeres líderes del año ILBPA 2022, obtuvo la distinción Mujeres destacadas en el ámbito jurídico por el Primer Colegio de bogadas de San Luis Potosí, así como el galardón Forjadores de México en la categoría Trayectoria Profesional Jurídica y Liderazgo.

En su ensayo de exposición de motivos manifestó que tiene una vocación para trabajar en el ámbito de la procuración de justicia. Su compromiso es trabajar con profesionalismo y honestidad para construir un Sistema de Justicia Penal fortalecido y consolidar una procuración de justicia que sea modelo a replicar por otras entidades. Por eso pone al servicio su amplia experiencia institucional ministerial.

Señala que durante 15 años ha contribuido de forma proactiva en la Fiscalía General de la República y coadyuvado en la implementación del Sistema de Justicia Adversarial en diferentes entidades federativas. Ha sido capacitada por la Fiscalía federal así como por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.

Refiere que la procuración de justicia debe partir de un enfoque que respete los derechos humanos, la perspectiva de género e intersección aliada, para lograr un genuino y universal acceso a la justicia pues la procuración de ésta, es uno de los pilares fundamentales en que se sustenta un estado democrático de derecho.

Afirma que la Fiscalía debe estar ajena a los grupos de poder político, y priorizar perfiles técnicos en materia de procuración. Menciona que conoce el territorio y que conoce las inquietudes y problemáticas de grupos sociales feministas, mujeres indígenas, madres buscadoras, defensores de derechos humanos, empresarios y la comunidad jurídica.

Se describe como activista y que aunque ha trabajado en diferentes proyectos, todos tienen como punto en común lograr un acceso a la justicia observando los principios del debido proceso, la debida diligencia, la presunción de inocencia, el derecho de defensa adecuada, la asesoría víctimas y buscar una reparación integral del daño. Todo lo cual, representa grandes desafíos para quien ocupe el cargo de Fiscal.

Por su experiencia obtenida en diferentes capacitaciones y a su vez, siendo capacitadora en el sistema de justicia penal acusatorio, ha identificado áreas de oportunidad que puede aplicarse en el ámbito ministerial y a su vez en el trabajo interinstitucional, coordinado e implementando evaluación al personal y de herramientas tecnológicas que faciliten su actuar. Destaca la importancia de aplicar la perspectiva de género en las investigaciones, mandato que no solo beneficia a las mujeres sino a otros grupos históricamente vulnerados y desaventajados. Da como ejemplo que las investigaciones de feminicidio siguen investigándose con el deber reforzado de debida diligencia que ameritan ese tipo de investigaciones, pese a que existen protocolos nacionales e internacionales para investigar las muertes violentas de las mujeres, lo que genera una revictimización que, refiere, ella pretende erradicar como Fiscal General.

Señala también como una deficiencia en la procuración de justicia las comunidades indígenas y pueblos originarios, cuyos derechos y autonomía han sido dejados de lado, por lo que propone una fiscalía especializada para los asuntos de esas comunidades. En similar sentido señala que sus labores como activista para la protección de los derechos de los animales no humanos, la han motivado a erradicar el maltrato animal y hacerlos sujetos de derecho de la procuración de justicia, y propone asimismo una fiscalía especializada para los casos de maltrato y crueldad animal.

Finaliza su exposición de motivos señalando que deben abrirse espacios a las mujeres en una institución tan importante como la fiscalía general y apela al buen criterio de esta legislatura para que se le elija como tal, como una acción positiva para promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

En su plan de persecución penal para la fiscalía, que presentó por escrito y que desarrolló en su comparecencia, comienza señalando que los principios que rigen el proceso penal acusatorio se rigen por dos objetivos rectores: la priorización y despresurización de delitos.

La primera se refiere a identificar los asuntos que por su relevancia o complejidad deben ser atendidos con debida diligencia reforzada. La segunda la describe como un método de trabajo en que se dé un acceso rápido a la procuración de justicia en casos donde pueda darse una atención inmediata a los asuntos que no son complejos o que son de alta incidencia, sin necesidad de llevarlos a una apertura de juicio.

Para lograr esos objetivos debe desarrollarse un adecuado plan de persecución, técnico e integral cuya principal finalidad sea dar una respuesta puntual al fenómeno delictivo. Para tal efecto, propone como ejes estratégicos de persecución penal: 1) Seguridad humana y ciudadana; 2) generar confianza en la ciudadanía en el proceso penal; 3) fortalecer la comunicación y colaboración interinstitucional; 4) fortalecimiento institucional; 5) combate a la corrupción e impunidad; 6) atención a delitos de alto impacto; 7) profesionalización y certificación del personal de la fiscalía; 8) participación ciudadana; 9) perspectiva de género en la procuración de justicia; 10) modelo de atención a víctimas; 11) protección a derechos de las personas y grupos vulnerables; 12) modelo de atención a grupos indígenas y pueblos originarios; 13) modelo de atención a personas con discapacidad; 14) fortalecimiento de la investigación por delitos de crueldad y maltrato animal; 15) reducción de la cifra negra en denuncia; 16) transparencia y rendición de cuentas.

Como experiencia profesional menciona que ha desempeñado distintos ejercidos distintas labores en la práctica jurídica, como jefa del departamento contencioso del IMSS Michoacán; como abogada litigante; como meritoria en un Tribunal Agrario y en la Procuraduría General de Justicia de Michoacán; y de mayo de 2011 a la actualidad como Agente del Ministerio Público de la Federación de la FGR en diferentes circuitos judiciales.

4. Ulises Chávez Puga. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Michoacana, Maestro en Derecho Procesal Penal en Litigación de Juicio Oral, Doctor en Derecho Penal y post doctorado en Derecho Penal, todos por el CESCJUC. Ha sido parte del Grupo Investigador de la Policía Ministerial, del Grupo de la Policía Ministerial, del Grupo de la Policía Ministerial Investigadora de Visitaduría General, agente del Ministerio Público, Ministerio Público litigante, encargado de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, encargado de la Fiscalía Especializada en Medidas de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia y agente del Ministerio Público investigador en homicidio doloso, homicidio contra la mujer y feminicidio.

Ha participado en diferentes cursos, diplomados, talleres, especializaciones y seminarios, en materias como criminalística, formación para aspirantes a agentes de la policía ministerial, manejo de estrés y autoestima, justicia laboral, narcotráfico e investigación criminal, teoría del delito, la policía

en el sistema penal acusatorio, derechos humanos y procuración de justicia, cadena de custodia, psicología criminalística, operadores del nuevo sistema de justicia oral, delincuencia organizada, valores éticos y jurídicos, agentes de la policía ministerial acreditable, especialización en investigación, técnico superior universitario como policía investigador, oralidad, seguridad pública, derechos humanos, cadena de custodia, procesamiento de indicios, protocolo de búsqueda de personas, investigación criminal, preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o del hallazgo, teoría del delito, investigación criminal conjunta, medidas cautelares y medidas alternas, género, argumentación jurídica, oralidad en materia familiar, conversatorio en materia penal entre juzgadores de primera instancia con el personal del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, convivencia escolar, armamento, tiro, reparación del daño, técnicas de investigación, argumentación jurídica con perspectiva de género, aplicación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia, presunción de inocencia en delitos sexuales, registro nacional de detenciones, prevención de la trata de personas, feminismo para principiantes, etapas del proceso penal, migrantes y personas en situación de calle, infancias trans, derecho a la paternidad, derechos laborales en tiempos de COVID, acompañamiento jurídico en materia familiar, violencia familiar y divorcio, denuncia en el acoso, ética como base para eliminar la corrupción, nutrición para el servidor público, caso Digna Ochoa, cultura de la paz y no discriminación, prevención de ciberdelitos, cumplimiento e incumplimiento de sentencias de amparo, el papel del testigo y del denunciante, liderazgo femenino, alegatos de clausura, más allá de la duda razonable, prevención del abuso sexual hacia las infancias, inteligencia emocional de servidores públicos, prevención del acoso, hostigamiento y violencia laboral, inclusión y no discriminación, orgullo y visibilidad, ro, de género en las pandillas, motivación y fundamentación, entre otros.

En la comparecencia señaló que su proyecto es precisamente para fortalecer la justicia y sobre todo los temas en la procuración de justicia que tanto imperan en nuestro estado de Michoacán, tomando en cuenta los desafíos y sobre todo incluir estrategias especiales a fin de erradicar la comisión de los delitos en el estado; dice que hay que tomar en cuenta que hay un contexto y un diagnóstico actual en el cual destacan no solo las 10 fiscalías regionales en nuestro estado, sino también las fiscalías especializadas, como la de homicidio doloso, combate al secuestro, combate a la corrupción, que hacen de órgano sancionador a los servidores públicos, así como la fiscalía de asuntos internos que

tiene a bien sancionar que a los propios integrantes de la Fiscalía General del Estado que cometen algún tipo de delito apoyados de la Contraloría Interna, que hace también las veces de un órgano sancionador pero con tipo de faltas administrativas en ejercicio de su función; agrega que hay que tomar en cuenta los delitos de alto impacto, el área de atención a delitos de violencia familiar y de género, así como la de tortura, tratos crueles e inhumanos y derechos humanos, desaparición forzada, feminicidio, delitos electorales, flora y medio ambiente, entre otras.

Sin embargo, subraya que hay que destacar que dentro de la estadística con motivo de la procuración de justicia en este Estado de Michoacán, lo que más destacan son delitos de alto impacto que no solo lesionan al bien jurídico tutelado afectado, es decir a la víctima directa sino también a la las víctimas indirectas y el núcleo social que todos conformamos, como también el homicidio doloso el homicidio culposo, la desaparición forzada bajo su modalidad por particulares, así como la violación o el abuso sexual agravados, entre otros, cuando son cometidos sobre todo en menores.

Por ello es necesario contar con la coordinación con las diferentes instituciones que no sólo procuran justicia sino que también prevén al delito a fin de erradicarlo, estas fiscalías regionales también consuman un gran porcentaje de erradicación, hay que tomar en cuenta que conllevan cada una incidencia variada, una incidencia que se da por incluso el motivo de la zona y colindancia en la que se encuentra, no es la misma incidencia delictiva en las zonas como Apatzingán y Lázaro Cárdenas con la incidencia que se registra a lo mejor en la Piedad o al interior de la capital.

Por ello, considera que lo principal es fomentar no solo la denuncia sino iniciar con la capacitación a la policía, a los peritos y a los ministerios públicos, porque cuando tienen una capacitación continua pero sobre todo que vaya desde la cabeza, es decir desde los titulares hasta quienes “somos” los operadores del sistema, sería la mejor manera de combatir a la impunidad, la sociedad es la más beneficiada porque sabemos dar respuesta a sus solicitudes, sus peticiones, a las inquietudes y a los conflictos que se nos han enfrentado, hay que tomar en cuenta también que la mayoría de los delitos ya mencionados anteriormente se cometen en ausencia de testigos, esto incluso está regulado en algunas tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que implica que no en todos los casos va a haber testigos, por lo que principalmente en los casos donde haya una prioridad lo es el reforzar la seguridad y la protección

a los testigos, para que puedan coadyuvar con las instituciones a fin de esclarecer los hechos con la apariencia del delito.

La otra es la prueba científica, así como la difusión social y hay que tomar en cuenta que esta prueba científica, debe de estar regulada por una autoridad judicial, es decir cuando se obtienen algún tipo de acto de molestia a fin de obtener un dato de prueba que pueda generar certeza como lo pudiera hacer alguna toma de fluido de sangre de alguna persona, o intervención de comunicaciones, por ello es importante contar con datos de prueba con información que robustezca nuestra teoría del caso, nuestra propia carpeta de investigación; ahora bien en el combate al secuestro también es necesario contar con personal capacitado y reforzar la forma y materiales para que puedan erradicar este tipo de conductas, para que sepan manejar los aparatos que sirven para acreditar la prueba científica y desde luego todo esto va en pro de la de la sociedad.

En cuanto a las preguntas que la comisión de Justicia le realizó, señaló principalmente que su trayectoria en la Fiscalía le ha permitido conocerla desde que era Procuraduría General de Justicia del Estado, desde 2008 como agente de investigación, lo que le permitió dar cuenta de todas las necesidades que también tienen, por eso es necesario dotarles de herramientas, de armas, equipo bélico, de vehículos que les sirvan, pero sobre todo que den certeza a su trabajo; para fortalecer a la institución es primeramente necesario aplicarse en las determinaciones ministeriales, como el poder ejercitar acción penal, porque incluso habrá casos en los que si no tenemos una buena capacitación y una buena orientación por parte de los que operamos este sistema, lejos de generar justicia, generamos más impunidad.

5. Sonia Patricia Sombrerero Beltrán. Es licenciada en derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Cuenta con un Diplomado en Proceso Penal Acusatorio, Audiencias y Juicio Oral por la Universidad Nova Spania.

En su experiencia profesional es abogada litigante desde el año 2003, cuenta su despacho propio y manifestó estar especializada en litigios penales de alta complejidad.

En su plan de persecución de delitos establece lo siguiente

1. Retenes en las entradas de las localidades, así como en los cruces principales, y patrullajes en lugares estratégicos.
2. Retenes a personas extranjeras que pudieran ser reclutadas por grupos criminales.
3. Retenes acompañados por gente de la CEDH, de Atención a Víctimas, agentes ministeriales y policías de los 3 niveles de gobierno.
4. Uso de los medios de comunicación para denuncias anónimas.
5. Atención directa por la Fiscal General recibiendo personalmente a las personas que tienen denuncias o querrelas y que no se les ha dado seguimiento.
6. Programas de prevención y derechos en las escuelas.
7. Colaboración con la estrategia del plan de las denuncias anónimas del 089 para atender el delito de extorsión.
8. Atención a madres buscadoras.

Durante su comparecencia refirió que su “plan de persecución de los delitos” tiene 7 puntos, 1) Estrategia estatal para delitos de alto impacto, 2) Uso de los medios de comunicación, 3) Atención directa a la ciudadanía por parte de la Fiscal, 4) Programas en las escuelas por parte de la Fiscal, 5) Colaboración con el programa nacional del 089, denuncias anónimas, 6) Madres Buscadoras y 7) Cadena de custodia.

En el primer punto, se harían mesas de trabajo con los 3 niveles de gobierno, conformando retenes en los principales puntos de las ciudades, acentos extranjeros, preguntar qué hacen en el país.

En el segundo punto los medios colaborarán y harán el favor de dar a conocer las estrategias.

En el tercer punto sería revisar las denuncias y las querrelas, seguimiento, si faltan peritajes, si se integran bien las carpetas.

En el cuarto punto haría conferencias para menores de edad para mencionarles sus derechos, porque hay maltratos, nadie tiene derecho a tocarlos ni a dañarlos, hay psicólogos para atender las causas.

En el quinto punto se trabajaría especialmente en las denuncias anónimas de extorsión, secuestro y homicidio.

En el sexto tema se establecerían mesas de diálogo con las madres buscadoras, seguimiento a las denuncias, carpetas de investigación, bases de datos, pruebas de ADN, huellas, ropas, vestigios, objetos, cuando se encuentran en fosas clandestinas, apoyo y protección.

En el séptimo punto, las policías de proximidad no tienen la capacitación necesaria para la cadena de custodia, además llegan las comisiones de derechos humanos o de atención a víctimas y contaminan las escenas del crimen.

En la etapa de preguntas y respuestas, señaló que los homicidios dolosos los están cometiendo los extranjeros, por lo que no hay manera de darles seguimiento, por lo que habría que colaborar con el Instituto Nacional de Migración y con C5 para dar seguimiento a estos delitos.

6. Tomás González Jurado es Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Metropolitana Latina Campus, Guadalajara, Jalisco. Cuenta con diversos cursos y talleres sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal en Michoacán, formación inicial para agente de la policía judicial del Estado, investigación, localización e identificación de vehículos robados, prácticas de tiro, impartición de justicia con perspectiva de género, interpretación y argumentación jurídica, formación inicial para secretarios de acuerdo de juzgados de primera instancia, inducción al nuevo sistema de justicia penal en Michoacán, nuevo sistema procesal penal, acusatorio y oral, normatividad complementaria, retos de la reforma laboral en Michoacán, juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, derechos de las personas con discapacidad, entre otros.

Dentro de su trayectoria profesional, manifestó haberse desempeñado como Agente Ministerial del Estado de Michoacán, Agente Ministerial en el Estado de México, abogado litigante, así como Subdirector Jurídico de la Consejería Jurídica del Estado. Actualmente se encuentra adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia.

De la exposición de motivos que presenta para justificar su postulación destaca: la creación de un modelo de gestión, basado en autonomía y transparencia para el fortalecimiento de mecanismos internos de control; así como una atención a víctimas establecidas mediante un modelo integral con enfoque diferencial, en donde se coloque a la víctima como centro del proceso y con ello se garantice la reparación del daño y el acceso efectivo a la justicia.

Estableció formular un plan de formación continua, evaluación periódica y estímulos al desempeño para todo el personal ministerial y pericial, modernizar los procesos de investigación y gestión de casos mediante herramientas digitales, interoperabilidad de bases de datos y fortalecimiento de laboratorios forenses.

En comparecencia presentada, desarrolló un modelo de gestión basado en siete ejes rectores como parte de su propuesta de trabajo:

- Autonomía y transparencia, para fortalecer los mecanismos internos de control, a través de indicadores de desempeño periódicos y evaluación externa, es decir que la ciudadanía evalúe la actuación de la Fiscalía.

- Atención a víctimas, mediante un modelo integral con enfoque diferencial que coloque la víctima en el centro del proceso, con el objetivo de garantizar la reparación del daño, el acceso efectivo a la justicia y la eliminación de la revictimización.

- Capacitación y profesionalización del personal, es importante la profesionalización de los Agentes del Ministerio Público, Policías y Peritos, de tal manera que la integración de carpeta de investigación sea acorde a los Derechos Humanos. Por ello es importante establecer un plan de formación continua, evaluación periódica y estímulos al desempeño para todo el personal.

- Innovación Tecnológica en la investigación y gestión de cada caso mediante herramientas digitales, interoperatividad de base de datos y fortalecimiento de todas las áreas de servicios periciales.

- Coordinación Institucional, de acuerdo con el Consejo y Sistema Nacional de Seguridad Pública, todas las fiscalías del país, incluyendo la de Michoacán, deben de fundarse en la coordinación con la Federación, se necesita una coordinación entre Policía Estatal, Guardia Nacional, Ejército Mexicano y Marina.

- Seguimiento de casos, se debe establecerse un sistema que permita la evaluación de los asuntos clasificados, por su flagrancia, caso urgente y orden de aprehensión, esto en coordinación con Poder Judicial del Estado. Seguimiento a las carpetas de investigación y consolidación de una evaluación cuantitativa de asuntos que termina en sentencia condenatoria, acuerdos reparatorios, medidas alternativas de solución de conflictos y procedimientos abreviados.

- Honestidad en el ejercicio de la función, uno de los objetivos más importantes de la Fiscalía del Estado de Michoacán, es tener profesionalismo, honestidad y transparencia de los Policías y Agente del Ministerio Público. A efecto que los ciudadanos se sientan protegidos por la institución, mediante mecanismos sencillos de canalización de denuncias y seguimiento con una respuesta pronta y que no sea el ciudadano denunciante, quien tenga la obligación de llevar a cabo trabajo en la investigación.

Durante el periodo de preguntas y respuestas de la Comisión de Justicia, el aspirante señaló que la

principal característica que debe tener el titular una institución como la Fiscalía General del Estado, es ser una persona abierta a la ciudadanía, dar atención a cualquier ciudadano que llegue a presentarse, respetando siempre los Derechos Humanos.

7. Froylán Muñoz Alvarado. El aspirante, Magistrado del Tribunal Colegiado en Materia Penal, con residencia en la ciudad de Morelia; es Licenciado y Maestro en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Doctor en Ciencias Penales y Política Criminal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, Doctor en Derecho Público por la Escuela Libre de Derecho, y Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Cuenta con Especialidad en Derecho Penal por la Universidad de Salamanca, así como con diversos diplomados en materias como historia y derecho, derecho constitucional y amparo, investigación y persecución contra la delincuencia organizada, delitos especiales, introducción a la función jurisdiccional, litigación en el proceso penal y nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

Ha participado en diversos cursos, seminarios y congresos en materias como capacitación para actuarios y para jueces de primera instancia, reformas constitucionales en materia penal, el Poder Judicial en el Estado democrático de derecho, relaciones humanas, inglés técnico jurídico, didáctica superior, educación humanística, dinámica de grupos, planes y programas y evaluación, métodos y técnicas para el proceso de enseñanza aprendizaje, elaboración de planes y programas de estudios, metodología de la investigación jurídica, CD-ROM jurisprudencia y tesis aisladas, conceptos básicos de informática, especialización judicial, justicia federal en la actualidad, gramática como base para redactar, redacción de documentos oficiales, capacitación para secretarios de la Suprema Corte, actualización legislativa en materia pena, y civil, reformas constitucionales, delitos bancarios y cibernéticos, Código de Comercio, impacto de la reforma fiscal federal de 2009, amparo, la teoría del delito desde la perspectiva de Günther Jakobs, contribuciones, capacitación para jueces y fiscales en lavado de activos, interpretación constitucional, sistema biométrico para control de asistencia de procesados, acceso a la información y protección de datos personales, juicio oral, derecho de las telecomunicaciones, periodismo básico, justicia federal para adolescentes, oralidad en el proceso mercantil, reforma constitucional en materia de amparo y su ley reglamentaria, medios alternativos de solución de conflictos en materia mercantil, derechos

humanos, evolución y perspectiva contemporánea, transparencia, elaboración de versiones públicas, acceso a la información y protección de datos personales, sensibilización nuevos sistema de justicia penal y capacitación conjunta en materia del sistema penal acusatorio a través de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Procuración de Justicia, Congreso Nacional ANFADE, Congreso Nacional de Amparo, Segunda Jornada Internacional de Derecho Penal, Foro Derecho Constitucional, Procesal Penal y Estructura de los Órganos de Justicia, Foro simplificación de la Estructura de las Sentencias de Amparo, Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal, Jornada Relaciones entre la Unión Europea y Latinoamericana, Seminario Internacional Federalismo Judicial, Protección de los Derechos Fundamentales en los Estados Federales, Juicio simulado en un caso de lavado de activos, Jornadas Justicia Penal, Reforma Constitucional sobre Justicia Penal y Seguridad Pública, Tercer Seminario de Jurisprudencia, Derecho a la Protección de la Salud en México, Problemas Frecuentes en la Conducción de Diligencias dentro de los Procesos Penales Federales, Conferencia Problemas de la Imputación Normativa en el Proceso Penal Acusatorio, Reforma de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo e Interés Legítimo e Interés Jurídico, Consideración del Delito durante el Proceso, Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional, Primer Encuentro Nacional de Coordinadores de Jueces y Magistrados con los Consejeros de la Judicatura Federal, Primer Encuentro Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito Buenas Prácticas para la Impartición de Justicia, Congreso Nacional Independencia Judicial, Congreso Nacional Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la Óptica del Juicio de Amparo a un Año de la Implementación, Programa de Especialización en Ejecución Penal para Operadores Especializados en el Sistema Penal Acusatorio.

Ha sido escribiente y actuario en juzgado penal y civil en el ámbito estatal, asesor y colaborador en el Congreso del Estado, Coordinador de la Licenciatura en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana, Subcoordinador de la División de Estudios de Posgrado de la misma Facultad, abogado postulante, Secretario de Tribunal Colegiado, de Juzgado de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal, de Juzgado de Distrito Itinerante, de Tribunal Colegiado en Materia Penal, Juez de Distrito en Sinaloa, Coordinador de Jueces y Magistrados Federales del Décimo Segundo Circuito, Juez de Distrito de Procesos Penales Federales, Coordinador de Jueces y Magistrados Federales del Vigésimo Circuito, Juez de Distrito en Chiapas, Magistrado del Segundo

Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, Coordinador de Magistrados Federales del Décimo Primer Circuito y Director Nacional de la Asociación Nacional de Juzgadoras y Juzgadores Federales.

Se ha desempeñado como docente en distintas materias en diplomados e instituciones como el Instituto Plancarte, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana, División de Estudios de Posgrado de dicha facultad, Instituto de la Judicatura Federal, INACIPE, Universidad Autónoma de Zacatecas, Casa de la Cultura Jurídica, en los cursos del Poder Judicial de la Federación y docente certificado por SETEC.

Ha sido ponente en distintas conferencias relativas al plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a la suspensión del acto reclamado en materia penal, aplicación de la apariencia del buen derecho, juzgar con perspectiva de género, reformas constitucionales en los derechos humanos y el juicio de amparo, tecnologías de información, suplencia de la queja, amparo y convencionalidad, sistema penal acusatorio a través de sus etapas, impugnación en el nuevo sistema procesal penal, mecanismos alternos en el nuevo sistema penal acusatorio, argumentación jurídica penal en el nuevo sistema acusatorio, juicio de amparo frente a la reforma constitucional en materia de juicio acusatorio y oral, nuevo sistema de justicia penal desde la óptica del juicio de amparo, interacción de sistemas para una adecuada implementación, argumentación y elaboración de resoluciones, amparo penal, el juicio de amparo y el sistema penal acusatorio, breves lecciones del juicio de amparo en México, el derecho fundamental de la libertad y sus restricciones, sistema nacional de archivos judiciales, juicio de amparo, práctica y jurisprudencia, juicio de amparo, práctica y jurisprudencia.

Tiene publicaciones en la Revista de la Academia de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en la Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, Revista del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, ensayo en el libro Ensayos Jurídicos de Jueces y Magistrados Federales Nicolaitas, Coordinador en la publicación de la Ley de Amparo comentada por Juzgadoras y Juzgadores del Poder Judicial de la Federación y autor del libro Procedimiento Penal Abreviado del Código Nacional al Juicio de Amparo.

Ha recibido distintos reconocimientos por trayectoria académica, egresado distinguido, nicolaita honorífico, mejor jurista, mérito judicial, cátedra

extraordinaria “Andrés Serra Rojas”, por la Institución Nacional para la Celebración del Día del Abogado, por la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana, por la Facultad Libre de Derecho de Chiapas, por la Corporación de Jueces y Magistrados de Colombia, y por el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De la exposición de motivos que presenta para justificar su postulación, destaca que su trayectoria se ha orientado al fortalecimiento institucional, el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia; señala que es sólida en lo académico y profesional en el ámbito del derecho, y en el ejercicio de la judicatura como en la abogacía. Dice que conoce a fondo los retos estructurales del sistema de procuración de justicia en contextos complejos de seguridad, procuración y acceso a la justicia, y que la Fiscalía enfrenta una crisis de confianza ciudadana, marcada por la impunidad, el rezago estructural y los procesos de revictimización.

En la comparecencia celebrada, esencialmente desarrolló los 10 ejes rectores de su propuesta de trabajo:

- Autonomía Institucional: Garantizar una Fiscalía independiente de presiones políticas, con respeto a la legalidad, la igualdad de las partes y sin sesgos de coyuntura.
- Combate Frontal a la Impunidad: Coordinar esfuerzos ministeriales, periciales y policiales para enfrentar delitos de alto impacto, como feminicidios, desapariciones, homicidios, extorsión y violencia sexual o familiar.
- Atención Integral a Víctimas: Implementar un modelo centrado en la dignidad de la víctima, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interés superior de niñas, niños y personas en condición de vulnerabilidad.
- Combate Efectivo a la Corrupción Interna: Fortalecer mecanismos institucionales como el usuario simulado, denuncias anónimas y auditorías internas, con resultados verificables.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: Aperturar la gestión de la Fiscalía a la ciudadanía mediante informes públicos, datos abiertos e indicadores de desempeño objetivos.
- Mejora de Condiciones Laborales: Profesionalizar y dignificar el trabajo de la carrera y la función ministerial, tanto administrativo y de investigación, mediante salarios justos, recursos suficientes y estabilidad laboral.
- Capacitación Permanente: Promover una formación jurídica y multidisciplinaria constante, con enfoque en derechos humanos, litigio estratégico e innovadores métodos de investigación penal.

- Sistema Electrónico de Seguimiento Ministerial: Optimizar el mecanismo digital para el seguimiento transparente y en tiempo real de las investigaciones.
- Servicios Periciales Profesionales: Asegurar el presupuesto para que el trabajo pericial responda a criterios científicos, objetivos y con imparcialidad técnica, más allá de la simple solicitud ministerial.
- Policía de Investigación bajo Mando Ministerial: Implementar acciones para hacer cumplir el artículo 21 constitucional, asegurando que los cuerpos policiales actúen bajo la conducción y mando del Ministerio Público.

Durante el periodo de preguntas y respuestas de la Comisión de Justicia, señaló que si en un equipo de trabajo, el titular tiene la experiencia y el conocimiento para hacer las cosas bien, pueden resultar los objetivos mayores; y que hoy en Michoacán puede suceder esto con el mejor perfil, de conocimiento jurídico, profesional, ajustado a la legalidad, y que las situaciones ajenas a lo que es la procuración de justicia se mantengan así, a la distancia. Hay condiciones para construir sobre las bases existentes, para conseguir resultados en beneficio de Michoacán.

8. José Ismael Cervantes Rodríguez. Es licenciado en derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Maestro en Ciencias Penales por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Ha participado en talleres, cursos y diplomados en materias como destrezas de litigación en un sistema acusatorio oral, nuevo sistema de justicia penal, derecho penal, equipos de trabajo competitivos, derechos humanos, prevención de género, narcomenudeo, control de convencionalidad, procesos de gestión administrativa, escalamiento de proyectos, gestión operativa, entre otros.

Ha impartido cursos en materias como audiencia intermedia, nuevo sistema de justicia penal, dinámicas interinstitucionales, formación especializada para operadores del sistema acusatorio adversarial, litigación básica de abogados postulantes, capacitación avanzada y formación intermedia para agentes del Ministerio Público, sentencia en el sistema penal acusatorio, etapa de investigación, determinaciones ministeriales, litigación oral, toma de decisiones en audiencia, asistencia técnica en la simulación de audiencia, protocolos de actuación en SETEC, argumentación jurídica, tortura, redacción de sentencias, estándares de actuación para jueces, valoración de la prueba obtenida bajo tortura, reingeniería de procesos del Centro de Justicia Alternativa, manual de procesos, modelo de gestión operativa para la administración del sistema de justicia penal, entre otros.

Fue oficial notificador y ministro ejecutor, adscrito a juzgados tradicionales penales, juez oral, capacitador en el sistema penal acusatorio, coordinador de tribunales en MSI, director de gestión del sistema acusatorio y oral del Poder Judicial del Estado de Michoacán y es abogado postulante.

En su ensayo de exposición de motivos y comparecencia manifestó: que se postula por el gran afecto hacia el Estado de Michoacán. Así mismo, señala que mientras trabajó como Director del Sistema de Justicia Penal en el Poder Judicial de Michoacán se logró abatir un gran rezago y excelentes resultados. Lo que se logró gracias a la participación conjunta de diferentes instituciones. De ahí que esa experiencia la pueda replicar en la Fiscalía que la define como la espina dorsal del sistema de justicia penal.

Propone una fiscalía que no solo reaccione al delito, sino que lo prevenga con una estrategia de inteligencia y política de persecución clara, en la que todos los delitos se atiendan con el mismo profesionalismo; mejorar las unidades de imputado desconocido a través de estrategias de inteligencia y analistas criminales que ayuden abatir estos delitos que se cometen en una realidad donde existe anonimato delincencial; igualmente prioriza atender la violencia familiar como delito en sí misma pero también como prevención de la escalada de violencia que puede culminar en feminicidio; asimismo mejorar las condiciones de trabajo de las policías como primeros respondientes y lograr una pronta solución de los delitos desde el momento que se cometen; y otorgar la justicia sin preferencias de ningún tipo a la ciudadanía, tratando a todos bajo los principios de igualdad y no discriminación.

El modelo de 3 pisos: atención temprana (para depurar y canalizar adecuadamente las denuncias), tramitación masiva (resolución pronta de asuntos poco complejos y alta incidencia) y unidades de investigación (para casos complejos que ameritan ser llevados a juicio). Lo que aunado a sus propuestas, buscará abatir el rezago y una judicialización completa y no el bajo porcentaje que se tiene de investigación formalizada.

En el apartado de preguntas, señaló que gran parte de los juzgadores electos popularmente no tienen una carrera judicial, lo que ayuda mucho porque el bagaje cultural que tienen muchos jueces de carrera judicial impiden establecer los mecanismos nuevos de llevar a cabo las investigaciones, es importante que haya una colaboración interinstitucional para obtener resultados, todos somos parte de la política

criminal del Estado, del sistema de justicia penal. Los jueces necesitan la capacitación que precisamente está iniciando en Michoacán para los nuevos jueces.

9. Eduardo Martínez Altamirano. Es licenciado en Derecho por la Universidad Latina de América. Realizó estudios de posgrado en “Investigación y prueba en el proceso penal”, así como en “Derecho penal económico” en la Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, España. Es Maestro (2004) y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (2010). Su tesis doctoral fue dirigida por el renombrado Prof. Dr. Enrique Gimbernat Ordeig, con quien desempeñó labores de apoyo a la investigación y docencia.

Fue Becario del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, ha participado en diversos cursos, coloquios, seminarios y congresos sobre temas de Derecho Penal, Política Criminal, Criminología, Corrupción Pública, Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Pública en diversas Universidades de España y México.

Ha sido Abogado postulante; Auxiliar administrativo y encargado del Departamento de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Delegación Michoacán); Coordinador Académico del Instituto de la Judicatura. Se ha desempeñado, asimismo, como Secretario Privado del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en Michoacán.

Ha sido profesor de la División de Estudios de Posgrado de la Universidad Michoacana de San Hidalgo de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) en las asignaturas de Derecho Penitenciario, Sistemas Jurídicos Contemporáneos y Metodología de la Investigación. Ha publicado diversos artículos sobre temas jurídicos y de Derecho penal en libros y revistas especializados de México y España.

Se desempeñó como responsable del Área de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo para el Nuevo Sistema de Justicia Penal en Michoacán y como consultor externo en VC Consultoría Estratégica S.C., dentro de Programa de acompañamiento de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC-SEGOB).

Ha desarrollado actividades por más de 10 años como consultor independiente sobre temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Políticas

Públicas, Cooperación Internacional, Derecho Penal, Corrupción Pública, Estrategias de Política Criminal y Seguridad Pública.

En el Gobierno Federal ha sido Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República (PGR), así como Secretario Técnico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) y Director de Capacitación en la Dirección General de Formación Profesional de la PGR.

De noviembre de 2017 a junio de 2019 fue Coordinador Estatal de Projusticia- USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) en el estado de San Luis Potosí. Es Profesor en la Licenciatura en Criminología de la UASLP impartiendo las cátedras de Antropología Criminológica y Política Criminológica; posteriormente fungió como Representante en Michoacán del Proyecto CEJUME (Certificación para la Justicia en México) del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C. (CEEAD).

Se ha desempeñado también como Coordinador Estatal de ConJusticia-USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional). Actualmente es integrante del Claustro Académico de la Maestría en Derecho y la Maestría en Política Criminal que oferta la División de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, impartiendo las cátedras de Metodología de la Investigación Jurídica y Teoría de la Normal Penal, respectivamente, siendo Coordinador además del Diplomado en Compliance que ofrece la División de Estudios de Posgrado de dicha casa de estudios.

En su ensayo de exposición de motivos y comparecencia manifestó temáticas prioritarias que impulsaría estratégicamente, como son los temas de género e inclusión social, el respeto a los derechos humanos de las víctimas del delito y la atención especializada a los pueblos originarios de Michoacán, acercando la procuración de justicia a las comunidades que así lo requieran posibilitando el dialogo a partir del respeto a sus usos y costumbres, mediante una atención diferenciada a grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, señala la necesidad de presentar un Plan de Persecución de Delitos, servicio profesional de carrera fortalecido y que el personal tenga un retiro digno, la participación ciudadana, unificar los modelos de las fiscalías en los estados, un rediseño de la Ley Orgánica de la Fiscalía, transformación

institucional, política criminal de persecución de delitos, dirigir una persecución de delitos respetando los derechos humanos de las víctimas y de los justiciados, construir una institución que genere confianza para la ciudadanía, con servidores públicos con experiencia, profesionalismo y apegados a la ley, el rediseño de la Fiscalía a partir de datos y estrategia para mejorar la procuración de justicia.

Durante el periodo de preguntas y respuestas de la Comisión de Justicia, en el cual señaló “es fundamental la capacitación de los operadores, considerar la figura del analista criminal, constante comunicación con la ciudadanía, capacitación de género, crear una unidad de género para que se puedan sensibilizar.

10. Ciro Jaimes Sienfuegos. En su ensayo de exposición de motivos y comparecencia manifestó ser licenciado en derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH y maestro en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública de Michoacán, además cuenta con una especialidad en ciencias penales desarrollados por la UMSNH, ha cursado seminarios en alta administración municipal, diplomados en desarrollo local, arranque Municipal, gobierno abierto y participativo, desarrollo urbano, planeación y desarrollo local, nueva gestión pública para el desarrollo, administración pública y desarrollo organizacional, comportamiento organizacional y administración de recursos humanos, lengua inglesa, además cuenta con experiencia docente de nivel preparatoria, ha sido asesor jurídico de una asociación civil, de CEDEMUN, y del gobernador del Estado de Michoacán (Leonel Godoy), es abogado postulante en distintas materias de derecho, fue regidor del ayuntamiento de Morelia, subprocurador regional de justicia, asesor jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y director de control y seguimiento de denuncias ciudadanas del Municipio de Morelia, es presidente de la mesa directiva de los abogados liberales y democráticos de Michoacán A.C.

Ha sido ponente en materias como el proceso penal acusatorio y los juicios orales en México, y el cambio de paradigma de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia en México; fue becado en España por la UIM, sobre cursos avanzados en desarrollo local; ha participado en cursos y talleres de derecho internacional privado, derecho laboral, relaciones humanas y superación personal, organización y calidad de los profesionistas en México, herramientas para una nueva gestión pública, elaboración de reglamentos municipales, gobernabilidad y desarrollo democrático, municipalismo, nuevo procedimiento penal, proceso penal acusatorio y juicios orales,

tipicidad en la investigación de los delitos, psicología criminológica, oralidad familiar, mercantil y penal.

Durante su comparecencia expuso sus propuestas para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado y como eje transversal es la prevención del delito, además de un plan de austeridad salarial, dónde las remuneraciones sean armonizadas y acordé a las responsabilidades, también, integra 16 puntos como propuestas; 1. implementar políticas de mejora salarial, revisión de jornadas de trabajos y que motiven al personal, 2. Fomentar el trabajo en equipo, 3. Construir la confianza interna y externa, 4. realizar un diagnóstico integral para conocer fortalezas y debilidades, 5. Fortalecer la capacitación técnica y jurídica, 6. Actualizar su reglamentación interna, 7. innovar y rediseñar un modelo organizacional más sensible, motivacional y humano, 8. crear un código de ética de valores en la preocupación de justicia y de servicio al usuario, 9. creación de un Instituto de Investigación Criminal y Científica, 10. promover la misión y visión de la fiscalía como una institución pública de servicio, 11. impulsar y fortalecer en forma vinculada con la prevención del delito, 12. combatir la corrupción y la impunidad, 13. replantear la evaluación del personal administrativo y operativo, 14. fortalecer en el estado el sistema nacional eléctrico de investigación criminal homologado, 15. fortalecer una estrategia permanente de coordinación, cooperación y prevención del delito con los estados vecinos, 16. implementar políticas públicas de colaboración con gobiernos municipales, además, refiere como metas específicas a desarrollar en la Fiscalía, confianza y credibilidad en la procuración de justicia, lograr reducir la criminalidad e impunidad, lograr sanar y transformar la procuración de justicia humana y operativa y tener un procuración de Justicia abierta, participativa, empática y con visión social.

Asimismo, en la ronda de preguntas y respuestas, asegura que la designación de los fiscales regionales debería ser por voto popular o consulta ciudadana, además de la depuración curricular y los antecedentes laborales de la persona y que tenga vocación de servicio y una honorabilidad comprobable.

11. Luis Fernando Guzmán Sámano. Es licenciado en derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Como experiencia profesional menciona que se ha desempeñado como secretario mecanógrafo en la Procuraduría General de Justicia del Estado, como agente del Ministerio Público Investigador, como asesor del Procurador General de Justicia del Estado, Director de la Fiscalía Especializada para la atención de los delitos de Secuestro y Extorsión

de la PGJE, asesor externo del Tesorero General del Estado, abogado postulante en materia penal, asesor de diversas asociaciones civiles y de empresas, y a la fecha abogado postulante, consultor de seguridad y asesor externo de dos empresas.

Entre los cursos que señala, encontramos materias como actualización para agentes del Ministerio Público Investigador, delincuencia organizada, secuestro, combate, prevención, manejo y efectos, anti-secuestros, grupos especializados en combate al secuestro, técnicas de entrevista e interrogatorio, negociación de rehenes, prácticas de tiro, manejo de crisis, grupos especiales, prevención e investigación del delito de secuestro, prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y negociación efectiva.

En su ensayo de exposición de motivos y comparecencia manifestó: que formó parte de la Fiscalía por más de 20 años, a donde ingresó desde que prestó su servicio social y ahí fue avanzando por distintos cargos, archivista, auxiliar, y agente del ministerio público investigador en distintas agencias.

Señala que en su formación profesional se logró una disminución del 97 por ciento en la incidencia de secuestro; apoyó a FUCIDIM en la elaboración del Proyecto de Seguridad Michoacán 2040, participó en la creación del Observatorio Ciudadano Michoacán SOS, participó en el desmantelamiento del grupo delictivo “La gavilla de los 30”, participó en la elaboración del manual para la prevención del secuestro dirigido a personas de alto riesgo; cuenta con distintas publicaciones, con temas como los puntos ciegos de la estrategia, la ineficacia de los puritanos certificados, los miedos del jefe Diego, el desdén de los policías locales y pena de muerte a las víctimas de secuestro.

Señala que su intención de participar en la fiscalía es para mejorar el servicio a la ciudadanía, erradicando la apatía con que se conducen los investigadores, policías y al propia fiscal incluso, quienes muestran actitudes de prepotencia y soberbia; el área de servicios periciales enfrenta una crisis institucional que debe mejorarse, la carga de trabajo de los peritos no les permite defender sus dictámenes en audiencia. Su proyecto son 4 puntos de acción: 1) lograr eficiencia y eficacia; 2) formación y capacitación continua; 3) relación con los poderes constitucionales, para retroalimentar sus resultados; y 4) mejorar la operatividad de las áreas que componen la institución y que éstas sean cercanas a las necesidades genuinas de la ciudadanía, así como la autorización de la inteligencia en la investigación, para mejorar los resultados, respaldar a los policías y mejorar las condiciones y profesionalización de

servicios periciales, pues esto traerá como resultados en general, la mejora los índices cuantitativos y cualitativos de los fiscales investigadores, litigantes, policías y peritos.

En la ronda de preguntas y respuestas, señaló que nombraría un enlace con todos los órganos de gobierno, para estar en contacto sin vulnerar la autonomía, que no exista la dádiva política. Dijo que esta dispuesto a trabajar por el bien del estado con el apoyo de todas las instituciones.

12. Higinio Rivera Romero. Es licenciado en derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de UMSNH, muestra experiencia curricular y se advierte que ha trabajado como pasante jurista y como abogado postulante en diferentes despachos jurídicos y asimismo ha informado que trabajó como auxiliar de despachos jurídicos de los Ayuntamientos de Zinapécuaro y Tacámbaro; durante la comparecencia argumenta que es necesario fortalecer la fiscalía mediante la investigación de los delitos para que haya justicia y equidad para poder erradicar la corrupción y la impunidad.

También menciona conocer el nuevo sistema penal acusatorio debido a su actividad como abogado litigante, así mismo, pretende fortalecer a la Fiscalía General del Estado con eje rector que es la investigación y persecución de los delitos, privilegiando los derechos de los y las ciudadanos y para ello propone 6 ejes principales; 1. Adecuar el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía para armonizar funciones operativas y administrativas de los ministerios públicos, 2. capacitación del personal operativo y administrativo a fin de desarrollar y mejorar aptitudes de todos los que integran todas las áreas, en especial los ministerios públicos, generando cursos intensivos, en herramientas de investigación para la resolución de delitos de manera más eficiente, además de incentivarlos económicamente, esto, para poder armonizar su trabajo con lo que se agana monetariamente, 3. cursos de liderazgo para los directivos y jefes de áreas para brindar una mejor atención a las víctimas de delito, 4. generar la coordinación de las instituciones con la fiscalía, además de incentivar la participación ciudadana para fortalecer la relación con la ciudadanía, 5. atención a víctimas con la intención verificando a través de las áreas competentes para que se vigilen los derechos de los ciudadanos y 6. el acceso a la información para que la fiscalía sea un órgano transparente que garantice el uso correcto de los recursos, además, en el periodo de preguntas y respuestas de la Comisión de Justicia, el aspirante puntualizo que la atención y fortalecimiento

debe ser generalizado ya que, él considera que todas las áreas necesitan atención y fortalecimiento dado el abandono institucional.

Además, en el periodo de preguntas y respuestas de la Comisión de Justicia, refiere que en la actualidad todas las áreas de la fiscalía trabajan menos a comparación de la carga de trabajo y por la falta de capacitación del personal, así mismo, el aspirante puntualizó que la atención y fortalecimiento debe ser generalizado ya que, él considera que todas las áreas necesitan atención y fortalecimiento dado el abandono institucional, así como la prevención de capacitar a todos los ministerios públicos para que se lleve de forma exhaustiva.

13. Carlos Torres Piña. El aspirante Carlos Torres Piña, de autoadscripción indígena, actualmente se desempeña como Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán.

Se ha desempeñado como Diputado Federal de las legislaturas XII y XIV en el H. Congreso de la Unión. Es egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales, cuenta con diplomado en materia de derecho administrativo sancionador electoral; ha asistido a diversos congresos y cursos, como el Interuniversitario de Derecho, de las universidades Michoacana, Vasco de Quiroga, la Salle y Latina de América; Nacional de Amparo, Nacional de Derecho, Internacional de Estudios Electorales, Implicaciones de la Reforma Electoral Federal 2007, computación e inglés, y capacitación electoral.

Ha sido coordinador seccional de brigadas y funcionario de casilla en el Municipio de Paracho, auxiliar del Comité Estatal del Servicio Electoral en Michoacán, coordinador de verificación domiciliaria del IFE en el Distrito XII, representante general de la Coalición Unidos por Michoacán en el municipio de Paracho, representante propietario ante el Consejo Distrital Electoral 10, representante suplente en el Consejo Local Electoral de Michoacán, secretario de cultura indígena y derechos humanos del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, consejero nacional, coordinador de gabinete jurídico, representante propietario ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, secretario de organización, planeación y desarrollo institucional del PRD,

Actualmente es Maestrante en Ciencia Política y Derecho Electoral en el Posgrado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En su exposición de motivos como aspirante, señaló haber sido titular de la Secretaría de Gobierno en dos ocasiones, desde donde ha dirigido los esfuerzos en materia de Búsqueda de Personas y de atención a las recomendaciones en materia de derechos humanos, integra las juntas de gobierno de la Comisión Estatal de atención a Víctimas, del Instituto de la Defensoría Pública y del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, así como integrante de la Mesa de Seguridad del Estado, del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Consejo Consultivo de la propia Fiscalía General del Estado, por lo que dice tener una radiografía real de lo que duele, de lo que funciona y de lo que urge transformar para que nuestra realidad sea acorde a la principal demanda social: la obtención de justicia.

Señala también querer transformar con conocimiento, con firmeza, con legitimidad y con la red de colaboración que ya tiene vigente y que puede aportar a la estructura con la que cuenta la Fiscalía, que hoy requiere con urgencia una dirección estratégica, articulada y coordinada institucionalmente; que puede aportar a la Fiscalía General del Estado una coordinación plena con las autoridades federales y estatales en el Marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, para en conjunto realizar acciones para cumplir con las políticas y estrategias partir del análisis de los índices delictivos, el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones que concluyan en la detención de generadores de violencia y la desarticulación de redes criminales pero principalmente que deriven en sentencias condenatorias con pleno apego al debido proceso y a los más altos estándares en materia de derechos humanos. Así como fortalecer una interlocución directa y efectiva con el Poder Judicial estatal y federal, para establecer en el ámbito de su competencia y procedimientos una sinergia constitucional, tomando en cuenta, que cualquier política o estrategia dirigida a asegurar que todos los delitos sean investigados, perseguidos, y que los responsables sean procesados y sancionados, incluyendo a los operadores jurídicos de la ley, también como generadores de impunidad en su caso.

Manifestó conocer personalmente a las y los titulares de los 113 municipios y las 45 comunidades indígenas con autogobierno, así como tener una interlocución directa con ellos, y los Consejos consultivos ciudadanos. En este sentido señaló que la Fiscalía requiere dirección, visión y vinculación real con la sociedad, y ser exactamente lo que el representa: una estrategia de coordinación y coadyuvancia institucional que no es teórica ni eventual, sino

una práctica constante que él ha liderado desde la Secretaría de Gobierno y que, de ser Fiscal, podría consolidarse como uno de los pilares clave para dotar de operatividad, cercanía y eficacia a la Fiscalía General del Estado. Menciona contar con un perfil profesional, trabajando de manera cercana por de todos los sectores sociales vulnerables, madres buscadoras, pueblos originarios, población LGBTQ+, personas mayores, personas con discapacidad, víctimas de desplazamiento, personas privadas de la libertad, niños, niñas y adolescentes.

Dice conocer las circunstancias que cambian de acuerdo al territorio, derivado principalmente de la regionalización de los generadores de violencia y de delitos de alto impacto, y el temor que se puede ocasionar en los titulares de los ejecutivos locales, por lo que son imprescindibles los mecanismos de colaboración; que su perfil en este tipo de articulación puede marcar la diferencia; que tiene una relación funcional y directa con la SEDENA, la SSP federal y estatal, y con cada presidente municipal; dice entender cómo se vinculan la política pública, la operatividad local y la estrategia federal de seguridad; propone la creación de una plataforma central de inteligencia, donde se integren carpetas, ordenes, peritajes, C5i, SSP, municipios y comisiones de búsqueda, con protocolos de acceso cifrado y análisis automatizado en tiempo real; propone impulsar un rediseño institucional -con enfoque humano, indígena y comunal - con justicia restaurativa y cumplimiento de las recomendaciones de la CNDH y que casos como Cherán, Paracho, Arantepacua o Zamora no pueden seguir sin reparación; y finaliza diciendo que no quiere ocupar un cargo, sino asumir una responsabilidad, porque no necesita adaptarse, ya opera, ya coordina, ya sabe cómo funciona el Estado por dentro y en el territorio,

En comparecencia presentada, desarrolló siete ejes rectores como parte de su propuesta de trabajo

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Consolidación de autonomía real, mejorar la carrera profesional, basarla en mérito para fiscales y personal ministerial, e invertir en infraestructura y tecnología forense y de inteligencia.

2. GESTIÓN EFICIENTE DE CASOS. Priorización de delitos de alto impacto, usar evidencia científica, fortalecer la atención temprana y ampliar los medios alternativos de solución de controversias para agilizar la justicia.

3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Impulso de observatorios ciudadanos, publicar indicadores públicos de desempeño y establecer sistemas de disciplina efectivos con cero tolerancias a la corrupción.

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Creación de centros de justicia comunitaria, brindar apoyo psico jurídico a víctimas, y realizar campañas de alfabetización jurídica para mejorar el acceso a la justicia.

5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Desarrollo de sistemas interoperables entre fiscalías, policías y tribunales, y fomentar la colaboración internacional para combatir delitos transnacionales.

6. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Implementación de plataformas digitales para denuncias y seguimiento de casos, usar inteligencia artificial y analítica criminal, y avanzar en la digitalización de expedientes.

7. REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA. Reorientación del presupuesto hacia el personal operativo, premiar el mérito, y aumentar la inversión en capacitación, certificación y control de confianza.

Durante el periodo de preguntas y respuestas de la Comisión de Justicia señaló que son varias características con las que debe contar el Titular de una Institución como la Fiscalía General del Estado de Michoacán, una de ellas consiste en que debe existir una constante atención a la ciudadanía, no solo de su titular, sino de toda la estructura, con lo que se dé una atención en un sentido humano a la víctima.

También debe conocer una gran parte de la Entidad, los sectores, las circunstancias sociales, económicas y regionales para poder visualizar y anticipar alguna inquietud y poder actuar conforme a derecho.

De igual manera expresó que es fundamental tener una relación constante y permanente con diferentes áreas, sobre todo con algunas instituciones específicas como lo son la Guardia Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, y algunas otras instituciones como la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la Estatal, esto va a permitir que puedan compartir información y algunas acciones y operativos puedan realizarse de manera coordinada con resultados específicos.

También con los sectores económicos, académicos, sociales, sectores en los que también es importante escuchar las inquietudes que pueda haber y conocer de las diferentes demandas y atenciones que desde la institución se pueda atender y sobre todo priorizar que permita tener un mejor resultado para el pueblo.

14. Salvador Sánchez Suarez. En cuanto a su formación académica señala que es Licenciado en Derecho por la UNAM, Maestro en Derecho Procesal Penal con Especialidad en Juicios Orales de la CESCIJUC, Doctor en Derecho Penal Constitucional por la Universidad Contemporánea de las Américas y Doctor en Derechos Humanos por el CESCIJUC.

Fue profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la UNAM, de las cátedras de garantías individuales y sociales y el juicio de amparo, ha participado en cursos relacionados con la seguridad pública, igualdad, prevención de la tortura y no discriminación, técnicas de litigación oral, penal y familiar, anticorrupción, argumentación jurídica, estrategias procesales en audiencia inicial, técnicas de litigio en audiencia intermedia, técnicas y estrategias de litigio en juicio oral, sistema de difusión y consulta de jurisprudencia, juicio de amparo, procedimiento de ejecución penal, traslados penitenciarios, teoría del delito, y audiencias ante el juez de control.

Como experiencia curricular se advierte que ha trabajado como pasante jurista, abogado consultor, abogado postulante con especialidad en derecho penal y mercantil, como gerente contencioso de una institución bancaria, como Director General y Adjunto de asuntos jurídicos de la Policía Federal Preventiva y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, asesor jurídico de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán y asesor jurídico en la coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.

En su ensayo de exposición de motivos y comparecencia manifestó en su participación que su plan de trabajo establece ejes estratégicos y sus compromisos institucionales; el fortalecimiento de la autonomía institucional, garantizando a independencia real de la Fiscalía frente a los intereses políticos, económicos o de grupo externos lo que implica consolidar un sistema interno de control disciplinarios y rendición de cuentas, proteger la carrera magisterial, y blindar las investigaciones de injerencias indebidas.

Plantea el diseño e implementación de un modelo de inteligencia criminal que permita atacar las estructuras financieras y logísticas de los grupos delictivos, mediante la conformación de unidades de elite para la investigación de homicidios. Brindar atención a las víctimas con enfoque diferenciado, a través del fortalecimiento de la red de centros de justicia para mujeres y ampliar la cobertura territorial de los servicios de atención psicológica, jurídica y social a víctimas.

Consolidar una Fiscalía basada en la carrera profesional, con criterios de mérito, formación continua y evaluaciones. Asimismo, modernizar los sistemas de gestión y seguimiento de casos mediante plataformas digitales seguras y la instauración de

un observatorio ciudadano de la Fiscalía, publicar informes trimestrales de resultados, habilitar mecanismos de contraloría social.

Durante el periodo de preguntas y respuestas de la Comisión de Justicia, señaló lo siguiente: “es fundamental que la institución se actualice, capacite al personal de la Institución en el manejo de la inteligencia artificial, por otra parte es necesario hacer difusión de los focos rojos, cuidar a los menores de edad...”

15. Alejandro Valdovinos Santana. Es licenciado en derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Maestro en derecho con orientación en juicios orales por la Universidad Contemporánea de las Américas, en proceso de titulación del Doctorado en derecho penal constitucional, por la misma Universidad.

Ha tomado diferentes cursos de actualización y capacitación, en materias como programador analista, derecho civil, derecho procesal, medios de impugnación en materia electoral, técnicas y dinámicas grupales, ciudadanía comprometida, didáctica general, psicopedagogía, la reforma constitucional y el nuevo sistema acusatorio y oral, fase preliminar e intermedia en la investigación, etapa intermedia y la actividad administrativa, intervención administrativa en la etapa del juicio oral, proceso penal acusatorio, audiencias y juicio oral, destrezas y estrategias de litigación, defensores públicos en materia de juicios orales, simulación de audiencia, juicio acusatorio, adversarial y ejecución de sentencias, ministerio público orientador, violencia de género, modelo único de atención de la violencia contra las mujeres, operadores en el sistema penal acusatorio, derechos humanos y violencia.

Como experiencia profesional se advierte que se ha desempeñado como auxiliar jurídico en el Departamento de Seguridad Pública del ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, como abogado postulante, como supervisor, capacitador, entrevistador y coordinador electoral, como vocal de capacitación electoral, abogado de cobranza extrajudicial, como docente y catedrático, como agente del ministerio público investigador y litigante, como secretario del Comité Distrital Electoral de Zitácuaro y como Consejero electoral.

En su ensayo de exposición de motivos y comparecencia manifestó que debido a la importancia y relevancia de las funciones de un Fiscal, éste debe ser ocupado por una persona cercana a la ciudadanía

para identificar sus problemas. Señala que debido a su preparación académica (licenciatura, maestría en juicios orales y doctorado) aunado a su experiencia profesional (abogado litigante, agente del ministerio público, tiene la capacidad para asumir el cargo al que aspira pues ha adquirido los conocimientos y experiencia necesarias. Destaca que por su amplia trayectoria dentro del Ministerio Pública ha conocido de cerca y a fondo la institución, y asimismo, ha adquirido sensibilidad para resolver los problemas que las víctimas afrontan diariamente. Señala que por su actitud honesta y sencilla tiene mayor empatía y acercamiento con las personas lo que le permite realizar un trabajo de mayor calidad que replicará en la Fiscalía. Uno de sus principales objetivos como Fiscal es la adecuada integración de las carpetas de investigación, mejorar la triada de la fiscalía (investigadores, peritos y litigantes) mejorando sus salarios e instalaciones de todas las Fiscalías Regionales del estado, así como buscando perfiles idóneos para ocupar los cargos de la fiscalía. Menciona que ha sido Consejero Electoral y eso le ha permitido trabajar con independencia e imparcialidad sin pertenecer a partidos políticos ni estar sometido a presiones externas pero no por ello deja de dar una atención adecuada a los asuntos que le ha tocado resolver y precisamente, su trayectoria profesional le ha brindado aptitudes para la resolución de conflictos.

Manifiesta que no pertenece ni milita en ningún partido político, y que actualmente es Ministerio Público en la Fiscalía del Estado, desde hace nueve años, donde tiene trato directo con las personas. No podemos ser insensibles, pues es tan grande el dolor de las víctimas que las diputadas y diputados deben escoger a alguien que conozca estos temas, las necesidades de la sociedad y la propia institución.

Se debe trabajar con calidad más que con cantidad, para que los asuntos lleguen a buen término, que se construyan bien. Se debe dar continuidad al personal de la Fiscalía, y los puestos directivos deben estar ocupados por personas que tengan el conocimiento y la experiencia.

Se deben establecer y fortalecer los mecanismos de coordinación con todas las demás instituciones a cargo de la seguridad pública, de víctimas y de derechos humanos.

En el apartado de preguntas y respuestas, el aspirante señaló que el trato con la gente es su característica principal, pues tiene esa empatía con las víctimas y con sus compañeros de trabajo, y sabe lo que necesitan.

16. Josué Salvador Ortiz Sánchez. El aspirante Josué Salvador Ortiz Sánchez actualmente se desempeña como Magistrado de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal del Estado, es Licenciado en Derecho por la Universidad Interamericana para el Desarrollo y Maestro en Derecho Procesal Penal por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal; cuenta con diversos diplomados en materias como sistema acusatorio y juicios orales, derechos humanos, derechos de la infancia y acceso a la justicia, y amparo; cuenta con cursos de formación para secretarios proyectistas de juzgados de primera instancia, para secretarios proyectistas de Sala penal y de formación para jueces del nuevo sistema de justicia penal.

Ha participado en diversos cursos, seminarios y talleres en materias como argumentación jurídica, reformas judiciales ante desafíos de seguridad nacional y corrupción, nuevos sistema penal, acusatorio y oral, derecho constitucional y tributario en Iberoamérica, litigio oral, reforma constitucional en juicio de amparo, corte interamericana y control de convencionalidad, audiencia de juicio oral, auxiliares de Sala del nuevo sistema de justicia penal, conversatorio con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y la Fiscalía General del Estado, conservatorios jurisdiccionales, entre otros vinculados con su función jurisdiccional.

Ha sido disertante en diversos talleres, particularmente en materia penal, audiencias, teoría del caso, entrevista e interrogatorio; su experiencia laboral es jurisdiccional, como practicante, escribiente secretario proyectista, juez y magistrado, en materia penal.

De la exposición de motivos que presenta para justificar su postulación, destaca su trayectoria en el Poder Judicial, y en lo que aquí interesa, considera “estar plenamente capacitado para desempeñar funciones como titular de la fiscalía general del estado, pues he visto de primera mano la intervención de múltiples personas que representan a la sociedad, tanto investigadores y litigantes, considerando que puedo aportar mis conocimientos y dirección para el buen quehacer no solo en la intervención en procesos, sino desde el proceso mismo pues conozco las áreas de oportunidad que existen en la institución, lo que me permitiría resolver problemas de la sociedad a una mayor escala...” “...Finalmente, considero que mi intachable reputación, honorabilidad y profesionalismo en labores jurisdiccionales de primera y segunda instancia, me respaldan con amplitud”.

En la comparecencia celebrada, esencialmente manifestó que:

- Por estar en la función jurisdiccional conoce las funciones de la Fiscalía de primera mano, pues revisamos la actuación del Ministerio Público.
- Destacó que el Ministerio Público ha venido perfeccionando su actuación, pero con algunas áreas de oportunidad como: 1) profesionalización, 2) humanización y 3) abatir la corrupción.
- La profesionalización en la investigación de los delitos, además de la litigación; esto es viable, por ejemplo la unidad especializada de combate al secuestro, homicidios y la fiscalía regional de Uruapan; con cursos, capacitaciones, inversión en tecnología, para que los asuntos lleguen robustos.
- La humanización responde a la demanda social de acercar la procuración de justicia, especialmente a las víctimas, evitar trámites burocráticos y la revictimización, facilitar el acceso, salidas alternas para priorizar asuntos.
- Abatir la corrupción con concientización, con cursos y capacitación; la importancia de la honorabilidad y de predicar con el ejemplo, sanciones endurecidas, incentivos internos y sueldos correspondientes al nivel de riesgo, meritocracia.

Durante el periodo de preguntas y respuestas de la Comisión de Justicia, señaló que la Fiscalía tiene varios retos, el principal es la carga de trabajo, por lo que se requieren mecanismos como los alternos para despresurizar el sistema, y así poder enfocarnos en los asuntos más relevantes. El otro tema es el de la corrupción, aplicando sanciones de manera enérgica.

Analizados que fueron los expedientes y realizadas las comparecencia de las personas aspirantes, conforme a lo dicho anteriormente, los y las diputadas integrantes de la Comisión procedimos, de manera colegiada, a analizar todos y cada uno de dichos perfiles e iniciamos el proceso de deliberación a efecto de estar en posibilidad de integrar la lista de diez personas que nos ocupa, seleccionando las personas que, en criterio de las y los integrantes de este órgano colegiado, cumplieron con los requisitos y resultaron idóneas para el cargo materia de la convocatoria.

La determinación final de esta Comisión de Justicia para seleccionar los perfiles que se integraran a la decena de aspirantes, fue parte de un proceso complejo que partió de la valoración de los méritos de todas las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales y legales establecidos en la Constitución de Michoacán.

Con posterioridad, tras examinar el contenido de las entrevistas de cada aspirante, pudimos obtener una valoración integral, para de ahí realizar un complejo e intenso ejercicio de deliberación por parte de las y los integrantes de esta Comisión de Justicia, lo que nos dio herramientas y elementos para estar en condiciones de evaluar la idoneidad de las personas aspirantes que cumplieron tanto los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo.

No se omite mencionar que en la fase de entrevistas tuvimos oportunidad de conocer mejor el perfil de las personas aspirantes, pues con ello se obtuvo un panorama integral de los méritos de cada aspirante, no solo a través de su documentación, sino también a través de su expresión oral, obteniendo con ello, elementos para emitir el presente.

Del estudio individualizado de cada expediente y comparecencia de todas las personas aspirantes, así como de un estudio comparativo de los méritos de cada uno de ellos, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

Advertimos que todas las personas aspirantes cumplen con los requisitos constitucionales formales para ocupar el cargo, esto es, acreditaron ser mexicanas, en pleno ejercicio de sus derechos, tener treinta y cinco años, estar titulados en derecho y que llevan más de diez años en el ejercicio de la profesión, asimismo que gozan de buena reputación y que no han sido sentenciados por delito doloso ni están inhabilitados para ocupar cargos públicos.

Todo lo anterior pudo constatarse de la reseña curricular que ya se hizo, la que respaldaron con la documentación que exhibieron en su solicitud, y además, ninguno de esos documentos fue controvertido ni su autenticidad puesta en duda, por lo que atendiendo a los principios de lealtad y buena fe se tienen por ciertas sus afirmaciones y por ende llegamos a la referida conclusión de que todos los aspirantes cumplen con los requisitos del artículo 101 constitucional.

Ahora bien, es un hecho notorio que de los 16 aspirantes, esta Comisión solo puede elegir a diez de ellos, para integrar la lista que enviará al pleno, para su aprobación y sea remitido al ejecutivo del estado.

Así, para llegar a la elección de los perfiles idóneos que consideramos pueden llevar a cabo la ardua e intensa labor que implica una fiscalía, destacamos lo siguiente:

1. Juan Carlos Murguía Zavala, si bien se advierte que se ha desempeñado como abogado litigante y ha estado a cargo de la dirección de un centro preventivo y con ello se colige que tiene conocimientos en materia penal, los mismos no son de una entidad suficiente, para considerar que cuenta con un perfil adecuado para llevar la conducción de todo lo que implica la fiscalía general, y de su proyecto de trabajo no advertimos mayores elementos para considerar que cuenta con amplia experiencia en la procuración de justicia, por lo que se excluye de la lista.

2. Mauricio Wilfrido Cruz Navarrete, consideramos que su perfil es idóneo y se pronostica que con sus conocimientos como juzgador penal, así como que los inicios de su carrera profesional la hizo en el ámbito de la procuración de justicia y actualmente es magistrado penal, tiene amplios conocimientos en la materia, su práctica profesional en la judicatura puede abonar favorablemente en su ejercicio del cargo como fiscal, por lo que debe ir en la lista.

3. Jarintzin Reséndiz Camacho también nos hace llegar a la conclusión de que cuenta con un perfil idóneo para ocupar el cargo, pues su amplia experiencia como litigante de la Fiscalía General de la República, su amplia capacitación en el nuevo sistema de justicia penal, su labor como capacitadora, y su proyecto de trabajo, nos hace concluir que reúne elementos de profesionalismo y liderazgo que se ocupan para llevar la gran responsabilidad que implica una fiscalía, por lo que la misma debe ir en la lista.

4. Ulises Chávez Puga también acreditó tener un perfil idóneo para el cargo, tiene amplia experiencia en distintas áreas de la Fiscalía, incluida la investigación, litigación y similares, con lo que demuestra que tiene un conocimiento de la estructura orgánica de la Fiscalía con una experiencia y acercamiento sensible a esas áreas, lo que nos permite concluir que puede aportar mucho para conducir la Fiscalía y mejorar la operatividad de la misma, por lo que debe ir en la lista.

5. Sonia Patricia Sombrerero Beltrán, manifestó tener amplia experiencia como abogada litigante, expuso un plan adecuado para la persecución del delito y consideramos que tiene conocimientos en la materia, idóneos para ocupar la titularidad de la Fiscalía. No escapa a esta Comisión dictaminadora que pudiera decirse que existen otros perfiles con mayor experiencia profesional o un óptimo plan de trabajo, pero no debe pasarse por alto que de las 16 personas aspirantes, solo dos son mujeres, de lo que se sigue que tienen una representación en este proceso de apenas el 12.5%, y excluirla generaría un impacto negativo, por lo que, como acción afirmativa para superar circunstancias de desigualdad histórica, es que se considera debe ir en la lista.

6. Tomás González Jurado, si bien acreditó contar con experiencia profesional como abogado litigante,

asesor jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, agente ministerial, y actualmente laborando en un juzgado penal, y que expuso un adecuado plan de trabajo, lo cierto es que no advertimos mayores méritos, en comparación con los demás aspirantes, que nos permitan concluir que debe ir en la lista respectiva, por lo que se excluye de la misma.

7. Froylán Muñoz Alvarado, de su información profesional, exposición de motivos y proyecto de trabajo, advertimos que cuenta con elementos suficientes e idóneos que lo hacen un perfil adecuado como eventual fiscal, pues ha ejercido una amplia carrera en la judicatura federal que culminó en una magistratura de tribunales colegiados, asimismo se advierte que ha participado pro activamente en actividades académicas y que su plan de trabajo viene íntimamente vinculado con su experiencia profesional, por lo que se considera que el mismo debe ir en la lista.

8. José Ismael Cervantes Rodríguez acreditó ser abogado en derecho, tener experiencia profesional en el ramo y se destaca de sus antecedentes profesionales su gran labor como implementador del sistema de justicia penal y los buenos resultados que dio en su paso por la implementación de ese nuevo modelo de justicia, lo que revela que tiene capacidad de liderazgo y de revertir una estadística negativa en algo positivo, lo que expuso de manera clara y adecuada en su proyecto de trabajo, con lo que concluimos que su perfil es idóneo para conducir la fiscalía general del estado y debe incluirse en la lista.

9. Eduardo Martínez Altamirano demostró tener un amplio currículo académico y grados de estudio idóneos para el ejercicio del cargo, asimismo de su relatada experiencia profesional como abogado litigante, asesor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, coordinador académico de la judicatura y asesor de la Presidencia del Poder Judicial, nos permite concluir que tiene un perfil idóneo para cumplir con lo manifestado en su proyecto de trabajo y consideramos que el mismo debe incluirse en la lista.

10. Ciro Jaimes Sienfuegos, acreditó tener amplia experiencia en la conducción de la procuración de justicia y ha ejercido distintos cargos en la administración pública. Asimismo se advierte que tiene elementos destacables en su exposición de motivos y proyecto de trabajo. Sin embargo, consideramos que no ha incursionado de manera suficiente en el nuevo sistema de justicia penal de corte adversarial y consideramos que el titular de la fiscalía debe tener un amplio conocimiento, teórico y práctico en el nuevo modelo de justicia penal, que implica dificultades y retos mayúsculos, por tanto, consideramos que el mismo se debe excluir en la lista.

11. Luis Fernando Guzmán Sámano acreditó tener una amplia experiencia en distintas áreas de

la procuración de justicia incluida la investigación, litigación y similares, con lo que demuestra que tiene un conocimiento de la estructura orgánica de la Fiscalía con una experiencia y acercamiento sensible a esas áreas, lo que nos permite concluir que puede aportar mucho para conducir la fiscalía y mejorar la operatividad de la misma, ya que contrastando su experiencia curricular con su proyecto de trabajo, advertimos elementos convincentes de que puede cumplir el mismo y llevar a cabo la conducción de dicha institución autónoma, por lo que debe ir en la lista.

12. Higinio Rivera Romero no acreditó, con elementos suficientes, que su experiencia profesional como abogado litigante y auxiliar de despachos jurídicos de distintos ayuntamientos, tenga la entidad suficiente para considerar que pueda llevar a cabo la dirección de la Fiscalía General, por lo que se considera que el mismo no debe ir en la lista.

13. Carlos Torres Piña, advertimos que cuenta con amplia carrera en el sector político y de gobernabilidad de un estado democrático de derecho, tiene una gran experiencia para la resolución de conflictos sociales de alto impacto y su proyecto de trabajo tiene gran soporte, en virtud de la red de colaboración con que cuenta, y debe destacarse que la labor de un Secretario de Gobierno otorga una experiencia considerable y valiosa para la resolución de conflictos, para la adecuada atención de la ciudadanía y se concluye que hay una alta probabilidad de que su proyecto de trabajo se atienda cabalmente y su perfil tiene un aspecto relevante que implica que hay diálogo entre distintas instituciones y sectores sociales y concluimos que esa experiencia puede ser muy valiosa para la Fiscalía General del Estado, por lo que el mismo debe ir en la lista

14. Salvador Sánchez Suárez advertimos que tiene gran experiencia en la litigación penal, acompañada de capacitación constante, ha incursionado en cargos de la policía federal, de seguridad pública y del sistema penitenciario, lo que nos permite concluir su idoneidad para ocupar el cargo de Fiscal General, por las diversas aristas profesionales en que ha incursionado y que precisamente ha sido capaz de afrontar distintos retos en las diferentes áreas en que ha puesto sus conocimientos en práctica, por lo que el mismo debe ir en la lista.

15. Alejandro Valdovinos Santana, si bien es cierto que ha trabajado como abogado litigante, como agente del ministerio público y como consejero electoral, y con ello se colige que tiene conocimientos en materia penal y procuración de justicia, los mismos no son de una entidad suficiente, a comparación con los méritos de otras personas aspirantes, para considerar que cuenta con un perfil adecuado para llevar la

conducción de todo lo que implica la Fiscalía General, y de su proyecto de trabajo no advertimos mayores elementos para considerar que cuenta con amplia experiencia en la procuración de justicia, por lo que se excluye de la lista.

16. Josué Salvador Ortiz Sánchez, acreditó una amplia carrera en el Poder Judicial, que va desde escribiente, proyectista, juez penal y actualmente magistrado penal, lo cierto es que no aportó mayores elementos con los que pusiera de manifiesto que esos conocimientos y habilidades adquiridos en su carrera judicial sean suficientes para las habilidades que se requieren para ostentar el cargo de Fiscal, y de su proyecto de trabajo no advertimos mayores elementos para considerar que cuenta con amplia experiencia en la procuración de justicia, por lo que se excluye de la lista.

Así, identificamos a los diez aspirantes que cumplieron los requisitos, como lo dispone el artículo 102 de la Constitución Michoacana, y que consideramos idóneos a la luz de sus méritos y en resguardo de la equidad de género, mismos que se enlistan a continuación atendiendo a su orden de registro

| Nombre |
|-----------------------------------|
| Mauricio Wilfrido Cruz Navarrete |
| Jarintzin Reséndiz Camacho |
| Ulises Chávez Puga |
| Sonia Patricia Sombrerero Beltrán |
| Froylán Muñoz Alvarado |
| José Ismael Cervantes Rodríguez |
| Eduardo Martínez Altamirano |
| Luis Fernando Guzmán Sámano |
| Carlos Torres Piña |
| Salvador Sánchez Suarez |

Lo anterior, conforme al criterio: FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SU ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO LOCAL ES UN ACTO SOBERANO E INDEPENDIENTE, RESPECTO DEL CUAL SE ACTUALIZA DE MANERA MANIFIESTA E INDUDABLE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE AMPARO.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido la doctrina relativa a que cuando un órgano legislativo elige a un funcionario público de manera soberana, sin la intervención de algún ente ajeno y sin que pueda ser revisada o convalidada posteriormente por alguna otra autoridad del Estado, pese a seguir un procedimiento determinado por la norma, esa elección es inimpugnable a través del juicio de amparo, pues se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción VII del artículo 61 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución General de la República, por lo que de acuerdo con el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de

Ocampo, que regula el procedimiento para la elección del fiscal general de la entidad, dicha designación es un acto soberano del Congreso del Estado de Michoacán porque en ésta sólo interviene dicho órgano legislativo, cuya decisión no requiere ser revisada ni convalidada por alguna otra autoridad. De ahí que cuando en un amparo se combaten la elección de dicho funcionario y el procedimiento respectivo, el juicio, de acuerdo con la citada doctrina del Máximo Tribunal del País, resulta notoria y manifiestamente improcedente y, por ende, debe desecharse la demanda sin necesidad de esperar al informe justificado, pruebas y alegatos, pues éstos no tendrán el alcance de cambiar la interpretación de la ley formulada por el citado órgano de control constitucional, ni desvirtuar el hecho de la elección soberana que se reclama. PLENO DEL DECIMOPRIMER CIRCUITO. Contradicción de tesis 3/2019. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. 8 de septiembre de 2020. Unanimidad de seis votos de los Magistrados Juan García Orozco, José Valle Hernández, Noé Herrera Perea, Mario Oscar Lugo Ramírez, Ulises Torres Baltazar y Jaime Uriel Torres Hernández. Ponente: José Valle Hernández. Secretaria: Martha Ríos Cortés. Criterios contendientes: El sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al resolver la queja 54/2019, y el diverso sustentado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al resolver la queja 37/2019. Esta tesis se publicó el viernes 19 de marzo de 2021 a las 10:22 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 22 de marzo de 2021, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 16/2019.

Igualmente, necesario resulta destacar que, a raíz de la renuncia del Fiscal General del Estado, Adrián López Solís, el presente asunto se torna de evidente orden público y de interés social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 85, 236, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se aprueba el listado de diez (10) aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mismos que se enlistan en su orden de registro en la convocatoria

| Nombre |
|-----------------------------------|
| Mauricio Wilfrido Cruz Navarrete |
| Jarinzin Reséndiz Camacho |
| Ulises Chávez Puga |
| Sonia Patricia Sombrerero Beltrán |
| Froylán Muñoz Alvarado |
| José Ismael Cervantes Rodríguez |
| Eduardo Martínez Altamirano |
| Luis Fernando Guzmán Sámano |
| Carlos Torres Piña |
| Salvador Sánchez Suarez |

Segundo. Notifíquese al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento, y para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, julio de 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. David Martínez Gowman Núñez, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez, *Integrante*; Dip. Julianna Bugarini Torres Chávez, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx